



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 32-2019-FCB-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 026-2019-OAA-FCB-UNAP, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por ex alumna **TESSY LETICIA SANGAMA BARRERA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura**, y;

SE RESUELVE:

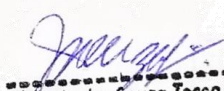
ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la ex alumna:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	TESSY LETICIA SANGAMA BARRERA	1239	236	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blgo. Luis E. Campos Baca, Dr.
Decano (e) FCB




Blgo. Javier Souza Tecca M.Sc.
SECRETARIO ACADEMICO



Cc. Rectorado, VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2)